

D<sup>os</sup> Libros de la razon, y manuales Combenientes, por  
 donde sin intermedio alguno Tienen observancia  
 y execucion respectiva, por articulos de la citada  
 Instrukcion de Truxilla de Julio, quedando interen-  
 benidos, y autorizados, integramente los valores, y  
 pagos que a buena memoria, y aver deuidos plazos,  
 se hazen por los Arrendadores, y Alm. de  
 los ramos de Propios, y demas rendim. pp. al  
 Mayordomo Depositionario de N. J. Como tambien  
 los pagos que igualmente executan en las respecti-  
 vos Acciones, en interenidos, con libramientos y  
 formales de la Junta Municipal, y averdo y  
 que producen el Efecto de ellas; De conformidad q.  
 en qualquiera era evada, y tipo, por dha. Conca.  
 tienen N. J. y la Junta, las mas prontas, y seguras  
 noticias del Cero, distribuz, y existencia, de  
 los Caudales pp. para gobernar, y pagar sobre  
 ellos en los terminos establecidos por el N. Consejo  
 en la citada Instrukcion, reformato, y ordenar  
 posterior. Comunicadas.

2<sup>o</sup>

Me devue a preciable, y seguro metodo, naze,  
 que origina annualm. la quenta qual. decarp, y  
 Data, con recados a N. J. para que la misma Con-  
 traduzca forma, a el referido Mayordomo  
 poritar, con total arreglo al prefinido por el Con-  
 sejo en el Cap. sexto de dha. Instrukcion, y  
 a el formulario circular, posterior. Comunicado

